

Huichapan, Hidalgo a 30 de septiembre de 2022.



L.A. Geisol Mariela Loredo Rufino
Titular del Instituto Municipal de la Mujer
Presente. -

Por medio del presente y derivado de la Evaluación en materia de Diseño que se realizo al Programa Presupuestario Municipal del Ejercicio Fiscal 2021, "Transversalidad de Genero y Atención a las Mujeres", el cual fue diseñado sin la Metodología del Marco Lógico, lo que ocasiono que dicho programa no fuera factible de evaluar, es por lo que le requiero para que en la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023, elabore el Marco Lógico con su respectiva estructura:

- I.- Ficha de Información Básica del Programa:
- II.- Definición del Problema
- III.- Anexo de Involucrados.
- IV.- Árbol del Problema
- V.- Árbol de Objetivos
- VI.- Análisis de Alternativas
- VII.- Estructura Analítica del Problema

Sin otro particular por el momento y en los términos del presente requerimiento, quedo de Usted.



Atentamente

**CONTRALORÍA
GENERAL MUNICIPAL**

Mtro. en Derecho Joaquin Sánchez López
Secretario de la Contraloría
Y Titular del Órgano Interno de Control

C.c.p. L.D. Alejandra Esmeralda Pérez Carrillo, Secretaria General. Para conocimiento.
JSL/MAZL

Recibi Original
30/09/22
JSL

INFORME FINAL DE LA EVALUCIÓN EN MATERIA DE DISEÑO
“PROGRAMA MUNICIPAL DE TRANSVERSALIDAD
DE GENERO Y ATENCIÓN A LAS MUJERES”.

Considerando lo establecido en los artículos 110 y 111 de la Ley Federal del Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria, artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los primeros dos párrafos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Programa Anual de Evaluación 2022 se proyectó realizar al Programa Presupuestario Municipal del Ejercicio Fiscal 2021, **“Transversalidad de Genero y Atención a las Mujeres”**, Evaluación en materia de Diseño, para lo que se establecieron los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño Programa Anual de Evaluación 2022, siendo la base de estos los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con el objetivo de proveer información que retroalimente su diseño, sin embargo, atendiendo a que para la elaboración de este Programa Presupuestario no se realizó la Metodología del Marco Lógico como se desprende de documento Oficio Número 145/2022, remitido por parte de la responsable de la Instancia Municipal de la Mujer María Guadalupe Moreno Galindo, el suscrito equipo evaluador determina que atendiendo a la evidencia emitida no se tienen argumentos para evaluar un programa que se elaboró sin la Metodología de Marco Lógico.



Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez
López

CONTRALORÍA
GENERAL MUNICIPAL
Secretaría de la Contraloría
Municipal del Órgano Interno de



UNIDAD DE
PLANEACIÓN
Martha Lugo
Jaramillo

Encargada de la Unidad
de Planeación y Evaluación



M.A.P. Maria de los Angeles Zavala López
Encargada de la Unidad de Control, Gestión
de Calidad y Desempeño Municipal.

Huichapan, Hidalgo, a 29 de agosto de 2022.